

MINISTERIO DE LA GUERRA.

DECRETO.

Considerando que el ensanche siempre creciente de la populosa ciudad de Barcelona exige perentoriamente el derribo del recinto fortificado de su Ciudadela, cuya existencia no aconsejan hoy como necesaria los adelantos de la ciencia de la guerra:

Considerando que para el desahogo de la poblacion conviene asimismo derribar algunos edificios y obras de escasa utilidad;

Y queriendo el Gobierno Provisional que los deseos con tanta perseverancia como energía manifestados por aquellos habitantes acerca de este importante asunto, sean atendidos y satisfechos sin pérdida de momento, he tenido á bien resolver lo siguiente:

Artículo 1.º Se autoriza al Ayuntamiento de Barcelona para derribar el recinto fortificado de su Ciudadela, el fuerte Pío, destacado de la misma, la Cortina de Atarazanas, y los edificios denominados de Junqueras y Jerusalem.

Art. 2.º Se conservarán hasta nueva disposicion los edificios que se hallan dentro de la Ciudadela y Atarazanas.

Madrid 26 de Octubre de 1868.

El Ministro de la Guerra,
JUAN PRIM.

MINISTERIO DE FOMENTO.

DECRETOS.

En uso de las facultades que me competen, como individuo del Gobierno Provisional y Ministro de Fomento,

Vengo en confirmar el acuerdo tomado por la Junta Revolucionaria de Madrid en 30 en Setiembre último, exonorando del cargo de Rector de la Universidad Central á D. Diego Miguel Bahamonde, Marqués de Zafra.

Madrid 22 de Octubre de 1868.

El Ministro de Fomento,
MANUEL RUIZ ZORRILLA.

En uso de las facultades que me competen, como individuo del Gobierno Provisional y Ministro de Fomento,

Vengo en confirmar á D. Fernando de Castro, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, en el cargo de Rector de la misma Escuela, que le fué conferido por acuerdo de la Junta Revolucionaria de Madrid de 4 del actual.

Madrid 22 de Octubre de 1868.

El Ministro de Fomento,
MANUEL RUIZ ZORRILLA.

En uso de las facultades que me competen, como individuo del Gobierno Provisional y Ministro de Fomento,

Vengo en declarar cesante con, el haber que por clasificacion le corresponda, á D. Juan José Viñas, Rector de la Universidad literaria de Santiago.

Madrid 23 de Octubre de 1868.

El Ministro de Fomento,
MANUEL RUIZ ZORRILLA.

En uso de las facultades que me competen, como individuo del Gobierno Provisional y Ministro de Fomento,

Vengo en declarar cesante, con el haber que por clasificacion le corresponda, á D. Simon Martin Sanz, Rector de la Universidad de Salamanca.

Madrid 25 de Octubre de 1868.

El Ministro de Fomento,
MANUEL RUIZ ZORRILLA.

En uso de las facultades que me competen, como individuo del Gobierno Provisional y Ministro de Fomento,

Vengo en nombrar Rector de la Universidad literaria de Salamanca á D. Vicente Lobo, Catedrático de la Facultad de Derecho de dicha Escuela.

Madrid 25 de Octubre de 1868.

El Ministro de Fomento,
MANUEL RUIZ ZORRILLA.

En uso de las facultades que me competen, como individuo del Gobierno Provisional y Ministro de Fomento,

Vengo en declarar cesante, con el haber que por clasificacion le corresponda, á D. Antonio Martin Villa, Rector de la Universidad de Sevilla.

Madrid 25 de Octubre de 1868.

El Ministro de Fomento,
MANUEL RUIZ ZORRILLA.

En uso de las facultades que me competen, como individuo del Gobierno Provisional y Ministro de Fomento,

Vengo en nombrar Rector de la Universidad literaria de Sevilla á D. Antonio Machado, Catedrático de la Facultad de Ciencias de dicha Escuela.

Madrid 25 de Octubre de 1868.

El Ministro de Fomento,
MANUEL RUIZ ZORRILLA.

En uso de las facultades que me competen, como individuo del Gobierno Provisional y Ministro de Fomento,

Vengo en relevar del cargo de Rector de la Universidad literaria de Valencia á D. Vicente Noguera y Sotolongo, Marqués de Cáceres.

Madrid 25 de Octubre de 1868.

El Ministro de Fomento,
MANUEL RUIZ ZORRILLA.

En uso de las facultades que me competen, como individuo del Gobierno Provisional y Ministro de Fomento,

Vengo en nombrar Rector de la Universidad literaria de Valencia á D. Eduardo Perez Pujol, Catedrático de la Facultad de Derecho de dicha Escuela.

Madrid 25 de Octubre de 1868.

El Ministro de Fomento,
MANUEL RUIZ ZORRILLA.

En uso de las facultades que me competen, como individuo del Gobierno Provisional y Ministro de Fomento,

Vengo en relevar del cargo de Rector de la Universidad literaria de Oviedo á D. Domingo Alvarez Arenas.

Madrid 26 de Octubre de 1868.

El Ministro de Fomento,
MANUEL RUIZ ZORRILLA.

En uso de las facultades que me competen, como individuo del Gobierno Provisional y Ministro de Fomento,

Vengo en reponer en el cargo de Rector de la Universidad literaria de Oviedo á D. Leon Salmean y Mandayo, Catedrático de la Facultad de Ciencias.

Madrid 26 de Octubre de 1868.

El Ministro de Fomento,
MANUEL RUIZ ZORRILLA.

En uso de las facultades que me competen, como individuo del Gobierno Provisional y Ministro de Fomento,

Vengo en declarar cesante, con el haber que por clasificacion le corresponda, á D. Matías Rodriguez Sobrino, Oficial de la clase de primeros de este Ministerio.

Madrid 26 de Octubre de 1868.

El Ministro de Fomento,
MANUEL RUIZ ZORRILLA.